

se impugna una resolución de multa por infracción de tránsito dictada por la Comuna de Ricardone (Provincia de Santa Fe), ocurrida el 05/03/2019 (cfr. fs. 1), habiéndose labrado las actuaciones administrativas pertinentes bajo la normativa pública dictada al efecto.

Por tales argumentos, y habiéndose expedido el Ministerio Público Fiscal, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la resolución recurrida. VI- Que esta Cámara se ha pronunciado en sentido similar en los autos ?NOTARI, MAURO MARTIN CONTRA SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO LEY 16.986? (Expte. N° FPA 17816/2017/CA1, sentencia del 29/05/2019). Por ello, SE RESUELVE: Rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la resolución recurrida. Se constituye el Tribunal con los suscriptos de conformidad con lo normado por el Art. 109 del RJN -Vocal en uso de licencia-. Regístrese, notifíquese, difúndase a través de la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y bajen. BEATRIZ ESTELA ARANGUREN
MATEO JOSÉ BUSANICHE 044626E